



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Petición De Herencia
Demandante:	Marco Ariel Rodríguez Gómez
Demandado:	Pedro Enrique Beltrán Gómez
Radicación:	110013110011 2019-01010
Asunto:	Aplazamiento audiencia
Decisión:	Fija fecha

Para el día 19 de agosto de 2021, se tenía programada audiencia **INICIAL** prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual no se llevó por problemas de conexión de la parte interesada, por lo que se hizo imposible llevar a cabo la diligencia, así las cosas, se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **jueves veinte (20) de enero del 2021, a las 10:00 am**, para llevar a cabo la audiencia de **INICIAL** prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO. INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, **presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes** (Art. 372-6 C.G.P.), transen la Litis (Art. 312 C.G.P) o soliciten sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica en el estado N°

066 hoy, 31 de agosto de 2021

La secretaria

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA